

COMUNICADO INTERNO TC-CI-07.02-101-2019

DE:

JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

Jefe Oficina Asesora Control Interno

PARA:

JOSE SENEN TORRES

Director de Planeación e Infraestructura

ASUNTO:

Informe Definitivo Auditoria Interna 2019.

FECHA:

05 de Noviembre de 2019

Cordial Saludo.

Decitor 05/11/2019 1:50 pm

Vencido como se encuentra el termino para dar respuesta a las observaciones contenidas en el informe preliminar emitido por la oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria Interna 2019 realizada a la Dirección Planeación e Infraestructura, nos permitimos informar que las citadas observaciones quedan en firme teniendo en cuenta que el área auditada no se pronunció sobre las mismas. En ese sentido se deberá elaborar un plan de mejoramiento que incluya acciones que permitan subsanar las observaciones siguientes:

Realizar un plan de acción donde se establezca la ruta de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con actividades claras, indicadores de cumplimiento y gestión, cronograma.



Realizar con cada líder de política un plan de acción que establezca la ruta de implementación de esta con actividades claras, indicadores de cumplimiento y gestión, cronograma el cual debe quedar debidamente documentado.



Realizar seguimiento y monitoreo de las acciones de implementación del Modelo, así como socialización de las acciones emprendidas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y partes interesadas.



Realizar la actualización de la documentación relacionada con la gestión del riesgo, así como la socialización de esta, con el fin de asegurar la entidad.

Realizar el seguimiento y monitoreo trimestral del mapa de riesgos institucional:





- Adelantar las gestiones para la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad.
- Establecer un programa de mantenimiento a las estaciones, el cual incluya arreglo de techos, locaciones, luminarias y pintura para las mismas.
- Adoptar la política de Plan Institucional de Gestión Ambiental en la entidad.

El plan de mejoramiento al que se hace alusión deberá ser entregado dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al recibido del presente.

Atentamente,

JUAN CARLOS PIANETA AREVALO
Jefe Oficina Asesora Control Interno

Gc: Garencia General

SIBBOTO AIDONO MUNOS.

E. Dlanger







INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA A LA GESTIÓN DE PLANEACION E INFRAESTRUCTRA VIGENCIA 2019 TRANSCARIBE S.A

JUAN CARLOS PIANETA AREVALO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Cartagena de Indias D.T. y C. septiembre 2019.











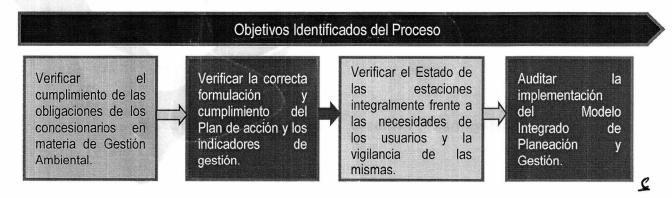
La oficina de Control Interno, teniendo en cuenta lo prestablecido en la ley 87 de 1993, y demás normas aplicables y además teniendo en cuenta la programación establecida dentro del Plan Anual de Auditorias aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno de esta entidad, desarrolló la presente auditoria con el fin de evaluar las actividades propias de la Dirección de Planeación e Infraestructura de esta entidad, buscado que las mismas estén ajustadas a lo establecido en los procesos y procedimientos. Durante la ejecución de la misma se llevaron a cabo entrevistas con los funcionarios responsables, análisis de la información, identificación de los responsables, revisión documental, se hicieron recomendaciones para la búsqueda de la mejora continua, al igual que observaciones sobre aspectos que deben mejorarse.

En el presente informe preliminar se presentan los resultados y las deficiencias encontradas en las muestras de la información tomadas aleatoriamente, así como las evidencias de las diferentes pruebas aplicadas, para posteriormente establecer los controles y acciones que permitan mitigar o prevenir situaciones de riesgo y/o hacer los ajustes a que haya lugar, buscando que esta dependencia cumpla con las metas y objetivos.

Queremos agradecer la cooperación del personal involucrado durante el desarrollo del trabajo.

OBJETIVO Y ALCANCE

Con la presente auditoria se verificara el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios en materia de Gestión Ambiental, la correcta formulación y cumplimiento del Plan de acción y los indicadores de gestión, el estado de las estaciones integralmente frente a las necesidades de los usuarios y la vigilancia de las mimas y la implementación del modelo integrado de planeación y gestión.









DESARROLLO

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS EN MATERIA DE GESTION AMBIENTAL.

En virtud del seguimiento que debe realizar Transcaribe S.A a la implementación de los parámetros establecidos en las resoluciones de aprobación de los planes de manejo ambiental de los operadores del sistema integrado de transporte masivo SITM – Transcaribe S.A., se realizó análisis de la información requerida y evaluó el cumplimiento por parte de los operadores del sistema de su desempeño socio ambiental según lo establecido en el plan de manejo ambiental aprobado por la autoridad competente, así mismo se evaluó el cumplimiento de los compromisos generados a corto y mediano plazo, así como las obligaciones de cumplimiento permanente generadas por las actividades diarias inherentes a la operación del sistema y que son realizadas al interior de cada uno de los patios a cargo de los operadores del sistema.

Mediante Resolución 1631 del 22 de noviembre de 2018 la autoridad ambiental CARDIQUE aprobó el permiso de vertimientos líquidos y el plan de manejo ambiental de la Sociedad Operadora de Transporte Masivo de Cartagena – SOTRAMAC S.A.S.

Mediante Resolución 1632 del 22 de noviembre de 2018 la autoridad ambiental CARDIQUE aprobó el permiso de vertimientos líquidos y el plan de manejo ambiental de la Sociedad TRASAMBIENTAL S.A.S.

Mediante Resolución 1875 del 28 de diciembre de 2018 la autoridad ambiental CARDIQUE aprobó el permiso de vertimientos líquidos y el plan de manejo ambiental de la Sociedad TRANSCARIBE S.A.

A 31 de Julio de 2019 se han realizado tres (03) actualizaciones para cada resolución así:

- Actualización No. 1 realizada el 26 de abril de 2019
- Actualización No. 2 realizada el 05 de Junio de 2019
- Actualización No. 3 realizada el 31 de Julio de 2019

Transcaribe S.A. realiza seguimiento a las obligaciones constituidas en las resoluciones antes mencionadas a través de una matriz de seguimiento establecida para cada operador que se encuentra anexa al expediente de la presente auditoría, adicionalmente cada resolución tiene aprobado el correspondiente plan de manejo ambiental que debe ser implementado por cada operador al interior del patio administrado con el fin de prevenir, mitigar, controlar, compensar y/o corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos que se puedan generar en cada una de las actividades que se desarrollan al interior de cada uno de los patios.

En relación con la operación del SITM TRANSCARIBE se ha realizado la instalación de las plantas de tratamiento de aguas residuales no domesticas que fueron adquiridas por los operadores, lo que ha representado innumerables beneficios ambientales, ya que en condiciones óptimas de operación y mantenimiento, permite el lavado permanente de los buses con aguas recirculadas, debido al proceso implementado por dichas plantas, lo que genera una gran disminución en el consumo del









recurso hídrico por parte de cada operador y evita el vertimiento de las aguas residuales al alcantarillado lo que facilita un buen funcionamiento del sistema. En los archivos contenidos en los DVD que hacen parte integral de esta auditoría, se encuentran detalladas todas las actividades relacionadas con la operación y el mantenimiento de las plantas y de la estructura de tratamiento primario de agua que proviene del lavado de los vehículos.

Por otra parte, en referencia con la implementación de los planes de manejo ambiental aprobados para cada operador por la autoridad ambiental — CARDIQUE, Transcaribe S.A. viene realizando seguimiento mes a mes a través de las siguientes actividades que han sido concertadas con cada operador así:

- Realización de verificaciones conjuntas semanales al interior de cada patio.
- Realización de evaluaciones mensuales del desempeño socio ambiental de cada operador, en conformidad con los resultados de las verificaciones con juntas realizadas.
- Reportes, observaciones y compromisos que quedan plasmados en las actas de los comités socio ambientales que se realizan de manera mensual.
- Evidencias de las actividades periódicas realizadas por el operador en cumplimiento de lo ordenado en los planes de manejo ambiental aprobados y los cuales están contenidos en los informes socio ambientales mensuales que son remitidos.

Cada operador cuenta con una estructura particular en la cual se evidencian las medidas de manejo contempladas en cada uno de los componentes y programas que hacen parte del plan de manejo ambiental aprobado por la autoridad ambiental. En los archivos que se encuentran anexos en los DVD, los cuales hacen parte integral de esta auditoría, se encuentran relacionados detalladamente cómo ha sido el desempeño socio ambiental de cada uno de los operadores y su cumplimiento de acuerdo con lo establecido en los planes de manejo ambiental aprobados.

Por último, cada operador cuenta con una matriz de seguimiento que se encuentra como anexo a las resoluciones de aprobación expedidas por la autoridad ambiental, las cuales tienen establecidos todos los compromisos a corto y mediano plazo, con fechas de cumplimiento debidamente definidas para cada operador, así como las obligaciones de cumplimiento rutinario derivadas de las actividades que se realizan diariamente al interior de cada patio, dicho seguimiento ha evidenciado el cumplimiento por parte de los operadores de todas las obligaciones establecidas en las resoluciones aprobadas por la autoridad ambiental.

En términos generales se puede decir que se viene cumpliendo por parte de los operadores las obligaciones establecidas en las resoluciones aprobadas por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique –CARDIQUE-., al igual que el seguimiento y control por parte del área auditada, no obstante, lo anterior en la entidad no está definido y/o adoptado un Plan Institucional de Gestión Ambiental, entendido el mismo como un instrumento de planeación que parte del análisis de la









situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental dentro de una entidad.

PLAN DE ACCION Y LOS INDICADORES DE GESTION.

El plan de acción aprobado para la vigencia 2019 para Transcaribe S.A., tiene como objetivo del plan de desarrollo distrital "Primero la Gente" el de adaptar el territorio para la gente, este objetivo se encuentra enmarcado en el eje estratégico "Territorio sostenible, ordenado, equitativo e incluyente, el cual tiene como línea estratégica la infraestructura vial con desarrollos integrales para la movilidad para la gente, del cual hace parte fundamental el Sistema integrado de transporte masivo y multimodal.

La meta esperada en el plan de desarrollo es la de la puesta en marcha de todo el sistema en un 100% para el año 2019, incluidos los alimentadores y compromisos contractuales, para llevar a cabo esta meta se establecieron dentro del plan de acción de la entidad para la vigencia 2019, siete (07) actividades objetivos, las cuales se describen a continuación.

Actividad objetivo No. 1: Instalar paraderos para rutas alimentadoras, complementarias y pretroncales: En cumplimiento de esta actividad se remitió oficio TC-DJ-07.01-1213-2018 al Ministerio de Transporte, en el cual se solicitaba trasladar recursos de cofinanciación para la construcción e instalación de 400 paraderos a través de un contrato de concesión, al respecto el Ministerio respondió que no era procedente debido a que los recursos de cofinanciación contemplados en el convenio de cofinanciación y en los otrosíes para el proyecto, deben ser destinados únicamente a atender el servicio de la de la deuda generada por la construcción de la infraestructura en desarrollo de los compromisos adquiridos por Transcaribe S:A. como titular del SITM, sin embargo el Ministerio pidió que se adelantaran conjuntamente con el Distrito todas las acciones pertinentes para lograr su construcción y puesta en funcionamiento. Por el momento esta meta no cuenta con avance de cumplimiento toda vez que la construcción de los paraderos ya que estos se encuentran en concesión con la Administración distrital, por lo que no es viable que la entidad desarrolle dicha actividad.

Actividad objetivo No. 2: Construcción de Patios Alternos para el SITM: La entidad para el cumplimiento de esta actividad tiene contemplado según documento CONPES 3823 aprobado el 22 de diciembre de 2014 la construcción de dos patios alternos, los cuales son necesarios para la ampliación y alcance de las obras del SITM en la ciudad de Cartagena, en ese sentido la entidad ya tiene asegurado los recursos por parte de la Nación para desarrollar la actividad.

En relación con el patio alterno numero 1 ya se encuentra en un 75% de su etapa de elección (predio donado por Serena del Mar) y adquisición, ya fue expedido por parte de la Secretaria de Planeación Distrital el concepto urbanístico favorable para desarrollar su construcción, además de contar con el estudio de factibilidad de servicio de agua potable y gas natural.

Para el patio alterno número 2, actualmente la entidad se encuentra en etapa de consecución del predio y ya cuenta con la aprobación por parte del Ministerio de Transporte.









Actividad objetivo No. 3: Construcción y rehabilitación de rutas precargas: En cumplimiento de esta actividad la entidad desarrollo los procesos de adjudicación de los contratos de obra e interventoría para la construcción y rehabilitación de 20.3 kilómetros de rutas precargas alimentadoras y complementarias. El porcentaje de avance en la construcción de las rutas precargas alimentadoras se encuentra en un 44% y en las rutas precargas complementarias en un 13.50%.

El porcentaje de avance reportado corresponde a los recursos ejecutados a la fecha.

Actividad objetivo No. 4: Implementación Estrategia Gobierno en Línea: En cumplimiento de la implementación de la estrategia Gobierno en Línea, la entidad ya cuenta con la documentación de la caracterización del proceso de gestión de sistemas de información, gestión de la infraestructura tecnológica, planeación de la tecnología de la entidad, igualmente se encuentran establecidas las políticas de acceso de la información, administración de cambios, administración de la seguridad, almacenamiento y respaldo de la información, comunicaciones electrónicas, confidencialidad de la información, contratos, alianzas y convenios con terceros, normas y procedimientos operativos, procesamiento de la información, seguridad física, software utilizado, políticas de las TIC, políticas de usuarios y perfiles de la entidad, política de administración y legalización de software, reanudación máquinas virtuales, reanudación servicio de internet, restauración de base de datos, uso de contraseñas, política de tratamiento de datos personales, se tiene establecido el plan estratégico y de continuidad TICS 2016 – 2020, procedimientos de administración de errores de salida en las aplicaciones, procedimiento de políticas de seguridad informática y procedimiento de seguridad del hardware inventario de equipos tecnológicos.

La entidad tiene los procesos de contratación y el listado de contratos debidamente registrados en el portal único de contratación estatal y en la página web institucional, cumpliendo potencialmente con los estándares exigidos de transparencia, acceso y divulgación de la información, se asocian varios sitios de interés, manejan toda la parte de normatividad, informes financieros, rendición de cuentas, informes de control interno, normas, resoluciones que denotan los procesos administrativos que se perfeccionan en la entidad.

Hecha la revisión se evidencia que la implementación de la estrategia gobierno en línea presenta un avance a agosto de 60%, se hace necesario realizar la actualización de la página web de la entidad.

Meta objetivo No. 5: Reconocimiento económico 1592 buses: La meta programada de cumplimiento del plan de desarrollo se estableció en la realización de reconocimiento económico a 1592 buses, a la fecha se han realizado 786 reconocimientos, el total de los aportes asciende a la suma de \$133.495.579.157,89, de los cuales \$121.636.976.422,59, ingresaron en efectivo al encargo de desintegración y \$11.858.602.735,30 corresponden a los aportes por compensación.

La meta para la realización de reconocimientos económicos establecida para la vigencia 2019, son 150 buses, actualmente el proceso de reconocimiento económico se encuentra a la espera de que se validen los aportes de los tres (03) concesionarios y que sea habilitada la nueva flota con el fin de darle continuidad al proceso de implementación del SITM y por ende al proceso de desintegración física que se tiene establecido.







Meta objetivo No. 6: Implementación de rutas para la operación del sistema: En relación con la implementación de rutas para la operación del sistema, Transcaribe S.A., al inicio de la vigencia 2019 tenia implementadas dieciséis (16) rutas y se señaló como meta para esta vigencia poner en funcionamiento seis (06) rutas más para completar un total de 22 rutas, a la fecha de corte del presente informe ya entraron en funcionamiento las 6 rutas programadas para esta vigencia, lo que equivale a un 52.3 %, del total de 42 rutas totales programadas.

Meta objetivo No. 7: Vehículos a operar: El total de vehículos a operar cuando el sistema este en funcionamiento en un 100% es de 658 vehículos, la meta esperada para el año 2019 es de 99 y actualmente la entidad con corte a junio 30 cuenta con 71 vehículos de los 99 programados para el 2019, lo que equivaldría al 71.71% de la meta esperada para el año. Adicional a lo anterior en el segundo trimestre de esta vigencia entro una ruta con seis (06) busetones y fueron fortalecidas las rutas pretroncales con cinco (05) padrones.

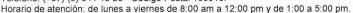
En términos generales se evidencia que el plan de acción formulado para Transcaribe S.A. en la vigencia 2019 acogió las recomendaciones emitidas por esta oficina en la auditoría practicada a esta área para la vigencia 2018, en el análisis y seguimiento realizado se denota el cronograma para la programación y ejecución de las metas propuestas, el presupuesto asignado y ejecutado por cada meta, la línea base con su indicador alcanzado la población beneficiaria y hay anotación en la columna observaciones en la cual se detalla el avance de la meta establecida. Adicional a lo anterior se realizó el ajuste a la meta denominada "Chatarrización "por Reconocimiento económico.

ESTADO DE LAS ESTACIONES INTEGRALMENTE FRENTE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y LA VIGILANCIA DE LAS MISMAS.

Actualmente Transcaribe S.A., tiene habilitadas y en funcionamiento las dieciocho (18) estaciones incluida la de transferencia, el estado integral de las mismas frente a las necesidades de los usuarios

ESTACION	N° DE VAGONES	ESTADO INTEGRA DE LA ESTACION	SERVICIO	BAÑO ECOLOGICOS DE USO INSTITUCIONAL	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION
LA BODEGUITA	2	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Consorcio Santa catalina	15-04-2010	25-12-2012
CENTRO	2	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Consorcio Santa catalina	15-04-2010	25-12-2012
СНАМВАСИ	1	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Consorcio Santa catalina	15-04-2010	25-12-2012
LO AMADOR	1	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Consorcio Santa catalina	15-04-2010	25-12-2012
РОРА	1	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Consorcio Santa catalina	15-04-2010	25-12-2012
LAS DELICIAS	2	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Union temporal cartagena 2013 un (1) vagon y un (1) vagon union temporal estacion bazurto	15-08-2013	20-04-2015
BAZURTO	2	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Union temporal estacion bazurto	20-03-2015	15-02-2016
PRADO	1	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Consorcio Santa catalina	15-04-2010	25-12-2012
MARIA AUXILIADORA	1	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Consorcio Santa catalina	15-04-2010	25-12-2012
ESPAÑA	1	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Consorcio Santa catalina	15-04-2010	25-12-2012
REPUBLICA DEL LIBANO	1	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Consorcio Santa catalina	15-04-2010	25-12-2012
CUATRO VIENTOS	2	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Consorcio Santa catalina	15-04-2010	25-12-2012
VILLA OLIMPICA	2	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Consorcio Santa catalina	15-04-2010	25-12-2012
LOS EJECUTIVOS	1	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Consorcio Santa catalina	15-04-2010	25-12-2012
LOS ANGELES	1	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Consorcio Santa catalina	15-04-2010	25-12-2012
LA CASTELLANA	2	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Consorcio Santa catalina	15-04-2010	25-12-2012
MADRE BERNARDA	2	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Consorcio Santa catalina	15-04-2010	25-12-2012
TRANSFERENCIA SANTA LUCIA	EQUIVALE A 3 VAGONES	ACEPTABLE	EXCELENTE	SI	Consorcio Santa catalina	15-04-2010	25-12-2012













es aceptable, la mayor parte de las mismas presentan problemas con las puertas de seguridad donde se guardan elementos, algunas luminarias no se encuentran en funcionamiento y necesitan ser cambiadas, se requiere realizar mantenimiento de pintura a las mismas así como a la señalización de demarcación de área, algunas estaciones necesitan arreglos en el techo por seguridad de los usuarios y dos (02) estaciones (Centro y Bodeguita) presentan problemas en la cubierta superior, lo cual permite la filtración de agua en temporada de lluvia, razón por la cual se debe hacer una revisión exhaustiva de las condiciones en que se encuentran todas la estaciones para tomar las medidas que permitan ponerlas en correcta funcionalidad.

Por otra parte, todas las estaciones presentan servicio de vigilancia y cámaras de seguridad, baños para el personal que labora y servicio de aseo, de igual forma cuentan con un contrato de mantenimiento preventivo, correctivo y rutinario de las puertas automáticas de las mismas.

En cuanto al contrato de mantenimiento preventivo, correctivo y rutinario de las puertas automáticas de las mismas, desde la Dirección de Planeación e Infraestructura debe ejercerse la supervisión del citado contrato de conformidad con el articulo 83 de la ley 1474 de 2011, preceptúa: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor..." La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato..."

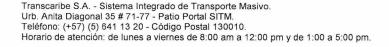
Es preciso indicar que actualmente la Controlaría Distrital de Cartagena de Indias, atiende la denuncia No. 015 de 2019, por hechos relacionado con la ejecución del contrato antes mencionado.

IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG.

Mediante comunicado internos No. TC-CI-07.02.079-2019 de 21 de agosto de 2019, fue solicitada al área auditada la información sobre la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: A través de comunicado interno No. TC-DT-07-02.090-2019, la dependencia hace entrega de la información solicitada.

Una vez revisada la citada información y apoyados en el seguimiento que ha hecho esta oficina a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión – (MIPG) en esta entidad, es preciso indicar lo siguiente:

Mediante resolución No. 069 de fecha18 de mayo de 2018, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, igualmente mediante Resolución No. 068 de fecha 18 de mayo de 2018, se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Transcaribe debe contar con ambos comités, a fin avanzar en la implementación de MIPG articulado con MECI, así como para su posterior sostenimiento. - El Comité Institucional de Gestión y Desempeño está a cargo de la implementación y evaluación de MIPG. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se encargar del análisis y evaluación de los controles, a partir de los cambios o ajustes determinados en los planes de mejora, producto de los autodiagnósticos.





El proceso de implementación del modelo integrado de planeación y gestión – (MIPG) liderado por la Oficina de Planeación e infraestructura en esta entidad, presenta falencias frente a las cuales se deben tomar de manera decidida las acciones pertinentes con la finalidad de superar las mismas.

A la fecha de estructuración del presente informe, se han identificado los líderes de cada política que involucran el modelo, así como el diligenciamiento del respectivo auto diagnósticos con los mismos. Sin embargo, el solo diligenciamiento de los autodiagnósticos no es garantía de una adecuada implementación del Modelo, ya que este solo permite identificar los puntos críticos de la política. Es necesario establecer con las áreas lideres un plan de acción donde se especifique como se va a realizar dicha implementación, con actividades puntuales, indicadores de cumplimiento y gestión, así como, actividades de monitoreo en donde la dirección es la encargada de hacer el seguimiento exhaustivo del estado de la implementación del modelo. También es necesario realizar un Plan de Acción con etapas, rutas y metodologías claras de cómo va a ser llevada a cabo la implementación del Modelo.

En cuanto al rol de monitoreo y aseguramiento de MIPG, hasta la fecha no se cuenta con evidencias que soporten dicha gestión. La dirección de Planeación e Infraestructura al ser el garante de la implementación del Modelo no solo es el líder ejecutor de esta, sino que tiene un rol de monitorear que las acciones que se están llevando a cabo están dando el resultado esperado, sino que también es el encargado del aseguramiento de la implementación, es decir, el encargado de dar los lineamientos a las demás áreas de como se debe identificar y asegurar los riesgos.

En lo referente a Gestión del Riesgo podemos decir que en el informe Auditoria del Modelo Estándar de Control Interno de junio de 2019 se pudo identificar que la entidad no cuenta con una política de gestión del riesgo actualizada, así como tampoco de una metodología de gestión del riesgo. En cuanto al Mapa de Riesgos Institucional, la identificación y controles es bastante general impidiendo un adecuado control de riesgos, a la fecha no se ha registrado el cumplimiento o avance de las acciones propuestas en el mismo, toda vez que también adolece de indicadores de seguimiento. Por lo tanto, y teniendo en cuenta su rol de aseguramiento, es pertinente que desde la Dirección de Planeación e Infraestructura, se realicen las acciones correspondientes para una adecuada gestión del riesgo.

En lo relacionado con los procesos y procedimientos de la Dirección de Planeación e Infraestructura, es preciso indicar, que como resultado de la Auditoría del Modelo Estándar de Control Interno de junio de 2019 se pudo identificar que la entidad no cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos.

Si bien es cierto, hay procesos identificados que se están llevando a cabo de manera empirica en la entidad es necesaria su documentación. Por lo tanto, al ser la Dirección el líder innato de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación es necesario que adelante las acciones correspondientes para liderar este proceso, una vez termine la estrategia propuesta por el Comité Institucional de Control Interno.





OBSERAVCIONES Y/O HALLAZGOS.

- Realizar un plan de acción donde se establezca la ruta de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con actividades claras, indicadores de cumplimiento y gestión, cronograma.
- Realizar con cada lider de política un plan de acción que establezca la ruta de implementación de esta con actividades claras, indicadores de cumplimiento y gestión, cronograma el cual debe quedar debidamente documentado.
- Realizar seguimiento y monitoreo de las acciones de implementación del Modelo, así como socialización de las acciones emprendidas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y partes interesadas.
- Realizar la actualización de la documentación relacionada con la gestión del riesgo, así como la socialización de esta, con el fin de asegurar la entidad.
- Realizar el seguimiento y monitoreo trimestral del mapa de riesgos institucional.
- Adelantar las gestiones para la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad.
- Establecer un programa de mantenimiento a las estaciones, el cual incluya arreglo de techos, locaciones, luminarias y pintura para las mismas.
- Adoptar la politica de Plan Institucional de Gestión Ambiental en la entidad.

Atentamente.

JUAN CARLOS PIANETA AREVALO

Jefe Oficina Asesora de Control Interpe